

Radicación: N° 2017-0416
Proceso: Reparación Directa
Actor: Nehemias Montiel Pérez y otros
Accionado: Departamento del Tolima y otros



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, seis (06) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 2017-0416
Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: NEHEMIAS MONTIEL PEREZ Y OTROS
Demandado: DEPARAMTENTO DEL TOLIMA Y OTROS.

A folio 511-515 del expediente, obra poder otorgado por el Dr. GUSTAVO ADOLFO AGUILAR VIVAS, en su condición de Gerente y Representante Legal de Asmet Salud eps sas, a la Doctora Ana Milena Chilito Santander, identificada con C.C. 34.329.190 y portadora de la Tarjeta Profesional N° 217.489 del C. S. de la J. para que represente a la entidad dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, luego de verificada la vigencia de la tarjeta profesional de la Dra. Ana Milena Chilito Santander en la página de internet de la Rama Judicial se le reconoce personería jurídica para que actúe como apoderada de la parte demandada **Asmet Salud eps sas**, en los términos del poder conferido. En consecuencia téngase por revocado el poder del Dr. Wilman Arbey Moncayo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué